

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 512

RETIRO, 15 de febrero de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Memorándum de fecha 15 de febrero de 2011, de Alcalde (s);
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° **Autorízase**, cometido y páguse viático a los funcionarios municipales que se individualizan, solicitados por Alcalde (s);

Funcionario	Fecha y Horario	Actividad
<b>CLAUDIA PARADA FRANCO</b> Run. N° 13.841.857-K Profesional Depto. Desarrollo Comunitario Grado 10°	15/02/2011 10:30 a 16:30 hrs.	A Talca, por reunión en INP y JUNAEB.
<b>SERVANDO MORALES MORENO</b> Run. N° 06.583.342-5 Conductor Grado 16°	15/02/2011 10:30 a 16:30 hrs.	A Talca, por traslado Sra. Alcaldesa (s).

2° **Impútese** el gasto de viático al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



LUIS CAMPOS VÁSQUEZ  
Secretario Municipal (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía, - Interesados, - Archivo Cometidos, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia
  - Archivo Depto. Adm. y Finanza /
- LCV/SMH/iep